



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 11001 3403 002 2023 00233 00

AUTO IMPUGNACIÓN

El accionante formuló impugnación en contra del fallo de tutela proferido por este despacho el 18 de agosto de 2023.

Encuentra este despacho judicial que el mismo fue propuesto dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder ante el Superior Jerárquico - Tribunal Superior de Bogotá-, la impugnación presentada en término.

SEGUNDO: Por secretaría, una vez notificada la presente decisión remitir de manera inmediata, el expediente al superior para lo de su cargo.

CÚMPLASE

FERNEY VIDALES REYES
Juez